



Promueven elevar a rango constitucional la observancia de la perspectiva de género en todos los procesos penales

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) propuso que en el proceso penal acusatorio y oral sea derecho de las niñas, adolescentes o mujeres víctimas u ofendidas que en todas las etapas y actuaciones del proceso se observe la aplicación de la perspectiva de género y la eliminación de todo estereotipo, prejuicio o sexismo que afecte el ejercicio o propicie la revictimización, desigualdad, injusticia o jerarquización.

<https://www.nuevomexicoplural.com/promueven-elevar-a-rango-constitucional-la-observancia-de-la-perspectiva-de-genero-en-todos-los-procesos-penales/>